



25 de febrero 2 - Nº45

EDITORIAL:

¿DE CUÁNTO SERVIRÁ UN NUEVO REGISTRO DE CLASIFICADORES A LOS EFECTOS DE DAR SOLUCIÓN A ESTE POSTERGADO SECTOR DE TRABAJADORES?

El pasado jueves 20 de febrero tuvo lugar en la sede central del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) un breve evento donde el ministro del ramo, Ernesto Murro, y representantes de organizaciones públicas y privadas presentaron un folleto y un adhesivo sobre el registro de clasificadores que establece la ley Nº 19.829. Esta ley, llamada de Gestión Integral de Residuos, fue aprobada por el parlamento nacional el 11 de setiembre de 2019, restando por parte del Ejecutivo su reglamentación.

Además del mencionado ministro, hicieron también uso de la palabra voceros de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (Dinama), el PIT-CNT, la Unión de Clasificadores de Residuos Urbanos Sólidos (UCRUS) y la Cámara de Empresas Gestoras de Residuos del Uruguay (CEGRU). No estuvo presente la Cámara de Industrias del Uruguay (CIU), un actor relevante en el tema, ya sea por la cantidad de residuos generadores de una infinidad de productos que elaboran sus empresas agremiadas, sino además porque será a través de un impuesto a esos productos los que financiarán el nuevo fideicomiso que establece la ley.

Las palabras de Ernesto Murro

El ministro saliente señaló el intenso trabajo desarrollado por el MTSS a partir de la aprobación de la ley, o sea durante unos pocos meses, a los efectos de concretar tanto el formulario que permitirá censar a los clasificadores, así como un folleto y un adhesivo. Los mismos -enfaticó Murro- tendrán una amplia difusión, pues el apoyo del Ministerio de Educación y Cultura (MEC) los pegará en los 130 Centros MEC existentes en todo el país.

Murro, no perdió oportunidad para hacer conocer el esfuerzo económico de lo que señaló como un pequeño ministerio de escasos recursos para imprimir dicho folleto y adhesivo, algo que quizás no hubiera dicho de saber que entre los presentes se encontraban organizaciones y personas que durante todo el año 2016 trabajamos mucho y honorariamente en la elaboración del anteproyecto de ley, con el corolario de que los aportes realizados no fueron tomados en cuenta.

Según se destaca en el mencionado folleto y en consonancia con la ley, para poder acceder a los beneficios que surjan de esta normativa los clasificadores deberán estar registrados. A continuación se señalan entre otros beneficios previstos dos que destacamos especialmente:

1. "Un programa de incentivos a empresas gestoras de residuos para la contratación de clasificadores registrados"
2. "Promoción y apoyo en el desarrollo de empresas cooperativas u otras formas de asociación autogestionadas por clasificadores de residuos"

Algunos breves comentarios

1. El pegar un adhesivo y dejar un folleto en los Centro MEC no asegura siquiera una mínima difusión de la campaña propuesta. La falta de pertinencia del vehículo elegido, lejano a la población a la que se dirige, muestra desconocimiento de las autoridades respecto a la población de clasificadores. Si bien se agregan a esos lugares las oficinas del MTSS en todo el país, son los gobiernos departamentales los de mayor cercanía con esta población. Y pensamos que el Ministerio de Desarrollo Social (Mides) también debería jugar un rol importante.

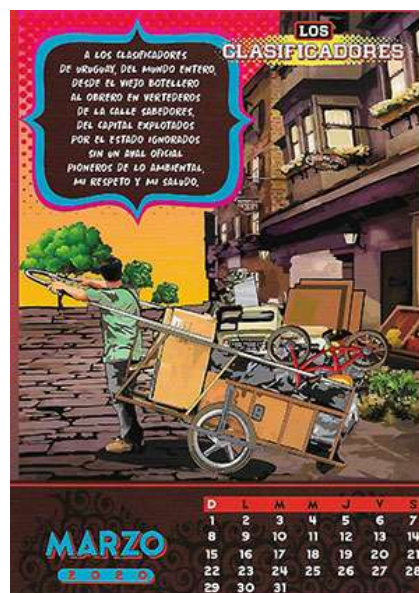
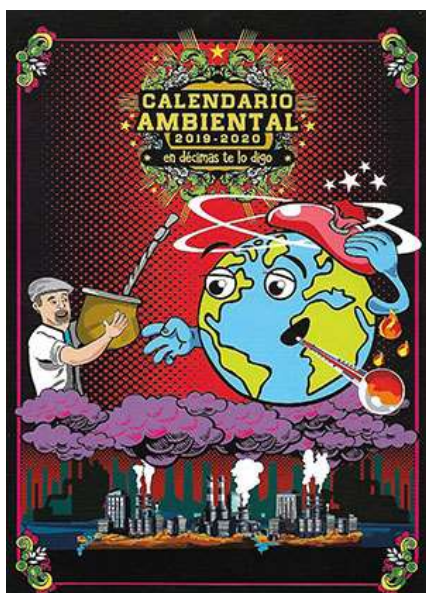
2. Como ya hemos comentado en anteriores editoriales es una ley funcional a los servicios municipales y departamentales de recolección de basura con destino a entierro, o dicho en otras palabras, no prioriza la recuperación de materiales y objetos con destino a su comercialización.
3. Quienes están en condiciones de licitar servicios de recolección de residuos, tengan el destino que sea, son las empresas ya formadas, las que cuentan con capital y experiencia, justamente muchas de ellas nucleadas en CEGRU. Estas recibirán beneficios adicionales si contratan clasificadores registrados. Pero ¿a cuántos clasificadores podrán absorber estas empresas? Sin duda que a muy poquitos, por diversas razones que abordaremos en próximos editoriales.
4. Si hablamos de asociaciones de clasificadores autogestionadas de cualquier tipo hay que ser muy ingenuo para pensar que ellas podrán competir. Tanto las tareas de recolección como de recuperación de residuos requieren un capital importante que nadie les regalará y tampoco ningún banco les financiará. Por más que se hable sobre la promoción, apoyo y la obtención del total de puntos destinados al ítem integración de clasificadores a la plantilla de trabajadores de la empresa en las licitaciones, los agrupamientos de clasificadores no tienen chance alguna de ganarle una licitación pública, abierta y competitiva a las empresas nacionales y multinacionales que se dedican a la gestión de residuos.

Para finalizar, recordamos que en Montevideo desde inicios de los años 90 se vienen haciendo registros de clasificadores, o sea que esto no es nada nuevo, por lo que pensamos no amerita tanta satisfacción por parte de algunos actores participantes en el evento. Lo que hace falta es una Agencia Nacional de Residuos, una Unidad de intermediación no lucrativa que además genere circuitos de comercialización de materiales que hoy carecen de mercado, y principalmente un Plan Nacional de Residuos que mediante diversas políticas públicas contemple un espacio relevante para el oficio de clasificador y los clasificadores. Y agregamos algo central que no se termina de entender y menos de asumir: este es un sector de la economía que como tantos otros debe desarrollarse en condiciones laborales, sociales, de seguridad y ambientales adecuadas.

NOTICIAS:

PUBLICACIONES CUI

CALENDARIO: JULIO 2019 - JUNIO 2020



Esta y otras publicaciones recientes del CUI sobre el tema residuos son comercializadas por personas en el marco del **Programa de Reutilización de Yerba**, las que reciben el total del dinero producto de la venta. Se pueden adquirir los días martes y jueves, de 10 a 15 horas en la entrada al Palacio Municipal por calle Soriano y a partir del lunes 16 de marzo en la feria que se desarrollará en el atrio del Palacio Municipal.